



1005 01427
RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

12

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía DINEDICIONES S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1341 de 16 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía DINEDICIONES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

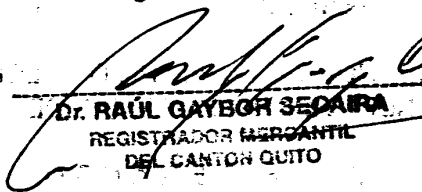
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
20 MAR. 2001

EVG/acp.

Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 1785 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **6 de MAYO 2001** de ---


Dr. RAÚL GAYBOR SEPARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Mayo del año 2001, he suscrito la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Mayo del año 2001, he suscrito la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Mayo del año 2001, he suscrito la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Mayo del año 2001, he suscrito la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Mayo del año 2001, he suscrito la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Mayo del año 2001, he suscrito la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Mayo del año 2001, he suscrito la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Mayo del año 2001, he suscrito la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Mayo del año 2001, he suscrito la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

~~APY obtiene el consentimiento~~